

EX-2020-00287869- -UNC-ME#FA

Córdoba, 4 de diciembre de 2020

VISTO

La propuesta de Seminarios Intensivos de Verano con modalidad virtual de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria propuesta por la Sub secretaria de Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta ha sido desarrollada continua y satisfactoriamente desde el año 2006.

Que los Cursos y Talleres de Extensión anuales y cuatrimestrales realizaron su dictado de manera virtual, aprobados por Resoluciones Decanales Nros. 141/2020 y 299/20219.

Que ante la continuidad del DiSPO se propone realizar los Seminarios intensivos de Verano bajo modalidad virtual.

Que atendiendo a ofrecer una propuesta formativa adecuada a la virtualidad, se establece la duración de los seminarios intensivos en tres días consecutivos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS N° 4/1995 y los sistemas informáticos SANAVIRON y PILAGA.

Que es necesario producir una actualización de los montos a cobrar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de los "Seminarios Intensivos de Verano 2021 con modalidad virtual" de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes a desarrollarse desde el 24 al 26 de febrero de 2021, y establecer el valor para cada uno de ellos en un monto de \$ 1.400 (pesos mil cuatrocientos) pagadero en 1 (uno) cuota:

Seminario	Profesor responsable
Lo que nunca podrá escribirse - Taller de Guion Audiovisual	Nicolás Abello
Entrenamiento teatral para la supervivencia	Nicolás Ignacio Giovanna
Dramaturgia de lo imposible	Natalia Buyatti

EX-2020-00287869- -UNC-ME#FA

Seminario	Profesor responsable
Reaper desde cero: Grabación y edición de audio y video digital	Ramiro Álvarez Sánchez
Errantes: Taller de proyectos documentales y de no-ficción	Fernando Martín Restelli
Trazos e intuiciones: Taller de dibujo y creatividad	Victoria Aguirre
Comunicar en la virtualidad: Taller de diseño gráfico	Marina Fernández
La voz que tengas vos Juegos cantados y recursos creativos	Valeria Soledad Cabrera

ARTÍCULO 2°: Designar como docentes dictantes a los profesores Nicolás ABELLO, D.N.I. N° 37.476.842, Nicolás Ignacio GIOVANNA, D.N.I. N° 37.436.841, Natalia BUYATTI, D.N.I. N° 35.963.324, Ramiro ÁLVAREZ SÁNCHEZ, D.N.I. N° 38.039.386, Fernando Martín RESTELLI, D.N.I. N° 36.209.633, Victoria AGUIRRE, D.N.I. N° 32.540.200, Marina FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 33.832.579 y Valeria Soledad CABRERA, D.N.I. N° 31.863.767.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la aprobación del informe que acredite el dictado del curso.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN N°: 566

Lr/cbp


Lic. Lucia Rinero
Subsecretaria de Extensión
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba